



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

PÚBLICA

INFORME DE GESTIÓN No. 06

Bogotá (Cundinamarca), JULIO 2026

1. No. DEL CONTRATO	287-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	23 DE ENERO DE 2026
3. POLIZA SEGUROS DE	No. De la Póliza :4438618 Entidad que expide la póliza: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 06 DE FEBREO DE 2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRAÑA
4. CRP	No.: 23826 Fecha expedición: 02 DE FEBRERO 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO DE OPERACIONES. Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: \$49.959.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LEONEL FERNANDO FLETSCHER MEDINA Identificación 79.601.979 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 68 B No 78-24 Int 2 apto 201 Bogotá Teléfono de contacto 3108835730 E-mail de contacto:fletscher.leo73@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CR.GUEVARA ARISMENDY DANIEL ALEJANDRO. Cargo: Director De Organización. Resolución de nombramiento (No. 00000218 de 14 de enero de 2026) Teléfono de contacto 3218002092 E-mail de contacto: daniel.guevaraar@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR AL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN Y DOCTRINA MILITAR.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Proyectar estudios de estado JULIOR con propósito de reunir y analizar la información pertinente para producir la mejor solución a un problema, ya sea de tipo operacional o administrativo. 2. Revisar los estudios de estado JULIOR que sean presentados para propuestas de creación, supresión y/o modificación de Unidades y Dependencias del Ejército Nacional, con el propósito de realizar recomendaciones para que sean corregidos y presentados correctamente. 3. Proyectar lineamientos respecto a la creación, supresion del Ejército Nacional, con base a la reglamentación y doctrina vigente. 4. Analizar, asesorar y realizar recomendaciones a los proyectos de creación, modificación, supresión y/o desactivación de Unidades y Dependencias del Ejército Nacional. 5. Asesorar y recomendar en la elaboración de directrices para la proyección y estructuración de la Fuerza. 6. Elaborar y verificar boletines doctrinales que permitan mantener el conocimiento de la estructura de la Fuerza.



Carrera 53 N° 26-25 Edificio Fortaleza- Bogotá D.C
diorg@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



502134

PÚBLICA

7. Realizar acompañamiento permanente a todos los Escalones Tácticos en la estructuración de los estudios de estado JULIOR.
8. Realizar los respectivos conceptos organizacionales de acuerdo con la necesidad de la Fuerza.
9. Actualizar y retroalimentar al Jefe de Departamento de operaciones, directores y demás personal que integra el departamento de operaciones en la doctrina militar vigente.
10. Asesorar en lo relacionado a la organización de la fuerza con el fin de establecer una organización estructural.
11. Recomendar y asesorar en la doctrina organizacional en coordinación con el comando de educación y doctrina, a fin de generar el direccionamiento en el proceso de organización acorde con lo estipulado en la ley.
12. Recomendar y asesorar en la alineación estratégica de la estructura organizacional con los procesos institucionales.
13. Analizar la estructura organizacional de las diferentes Fuerzas, así como de Ejércitos de otros países, con el fin de proponer estructuras innovadoras para el aporte en la modernización del Ejército Nacional.
14. Asistir a reuniones y/o grupos de trabajo encomendados por el Director de Organización o Jefe de Departamento de Operaciones.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

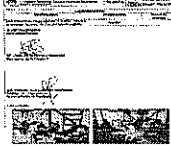
- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas asépticas con documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el listado de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. -
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista.

PÚBLICA

		El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo 0													
		Obligación No 1(Proyectar estudios de estado JULIOR con propósito de reunir y analizar la información pertinente para producir la mejor solución a un problema, ya sea de tipo operacional o administrativo).													
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td><td>N/A</td><td>MODIFICAR LA TABLA DE ORGANIZACIÓN Y EQUIPO (TOE) DE LA JEFATURA DE ESTADO JULIOR GENERADOR DE FUERZA (JEMGF), CREAR Y ACTIVAR EL COMANDO DE MANIOBRA TERRESTRE (COMAT) ORGÁNICO DE LA JEFATURA DE ESTADO JULIOR GENERADOR DE FUERZA (JEMGF).</td><td>05 JULIO 2026</td></tr> <tr> <td>01</td><td>N/A</td><td>CREAR Y ACTIVAR EL COMANDO DE MANIOBRA TERRESTRE (COMAT), LA FUERZA DE DESPLIEGUE RÁPIDO NO.13 (FUDRA13), EL BATALLÓN DE DESPLIEGUE RÁPIDO NO.37 (BADRA37), EL BATALLÓN DE DESPLIEGUE RÁPIDO NO.38 (BADRA38), EL BATALLÓN DE DESPLIEGUE RÁPIDO NO.39 (BADRA39), EL BATALLÓN DE ACCIÓN DIRECTA Y RECONOCIMIENTO NO.13 (BADRE13), EL BATALLÓN DE PROTECCIÓN CONTRA AERONAVES NO TRIPULADAS</td><td>12 JULIO 2026</td></tr> </tbody> </table>	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	01	N/A	MODIFICAR LA TABLA DE ORGANIZACIÓN Y EQUIPO (TOE) DE LA JEFATURA DE ESTADO JULIOR GENERADOR DE FUERZA (JEMGF), CREAR Y ACTIVAR EL COMANDO DE MANIOBRA TERRESTRE (COMAT) ORGÁNICO DE LA JEFATURA DE ESTADO JULIOR GENERADOR DE FUERZA (JEMGF).	05 JULIO 2026	01	N/A	CREAR Y ACTIVAR EL COMANDO DE MANIOBRA TERRESTRE (COMAT), LA FUERZA DE DESPLIEGUE RÁPIDO NO.13 (FUDRA13), EL BATALLÓN DE DESPLIEGUE RÁPIDO NO.37 (BADRA37), EL BATALLÓN DE DESPLIEGUE RÁPIDO NO.38 (BADRA38), EL BATALLÓN DE DESPLIEGUE RÁPIDO NO.39 (BADRA39), EL BATALLÓN DE ACCIÓN DIRECTA Y RECONOCIMIENTO NO.13 (BADRE13), EL BATALLÓN DE PROTECCIÓN CONTRA AERONAVES NO TRIPULADAS	12 JULIO 2026	
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.												
01	N/A	MODIFICAR LA TABLA DE ORGANIZACIÓN Y EQUIPO (TOE) DE LA JEFATURA DE ESTADO JULIOR GENERADOR DE FUERZA (JEMGF), CREAR Y ACTIVAR EL COMANDO DE MANIOBRA TERRESTRE (COMAT) ORGÁNICO DE LA JEFATURA DE ESTADO JULIOR GENERADOR DE FUERZA (JEMGF).	05 JULIO 2026												
01	N/A	CREAR Y ACTIVAR EL COMANDO DE MANIOBRA TERRESTRE (COMAT), LA FUERZA DE DESPLIEGUE RÁPIDO NO.13 (FUDRA13), EL BATALLÓN DE DESPLIEGUE RÁPIDO NO.37 (BADRA37), EL BATALLÓN DE DESPLIEGUE RÁPIDO NO.38 (BADRA38), EL BATALLÓN DE DESPLIEGUE RÁPIDO NO.39 (BADRA39), EL BATALLÓN DE ACCIÓN DIRECTA Y RECONOCIMIENTO NO.13 (BADRE13), EL BATALLÓN DE PROTECCIÓN CONTRA AERONAVES NO TRIPULADAS	12 JULIO 2026												

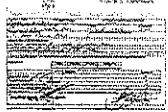
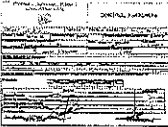
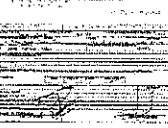
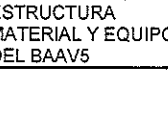
PÚBLICA

			(BAPAT);MODIFICAR LA ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE ESTADO JULIOR GENERADOR DE FUERZA (JEMGF), LA JEFATURA DE ESTADO JULIOR DE OPERACIONES (JEMOP), EL COMANDO DE APOYO OPERACIONAL DE COMUNICACIONES Y CIBERDEFENSA (CAOCC), LA BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES, COMPUTACIÓN Y CIBERDEFENSA DEL EJÉRCITO NACIONAL (BRICC), LA UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (USA-31).	
Obligación No 5. Analizar, asesorar y realizar recomendaciones a los proyectos de creación, modificación, supresión y/o desactivación de Unidades y Dependencias del Ejército Nacional.				
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	
05	2025213015468686	REUNIÓN SEGUIMIENTO TOE DAVAA-COMAT. 	03 de JULIO de 2026	
05	2026213001864966	REUNIÓN PRIMERA REVISIÓN DIAGNOSTICO CORRECCIÓN BATALLON ANTIDRONES 	09 DE JULIO 2026	

PÚBLICA

	05	2026213002116086	REUNIÓN SEGUNDA REVISIÓN DIAGNOSTICO CORRECCIÓN BATAILLON ANTIDRONES. 	10 de JULIO de 2026
	05	2026213001506996	REUNIÓN TERCERA REVISIÓN DIAGNOSTICO CORRECCIÓN BATAILLON ANTIDRONES. 	12 de JULIO de 2026
	05	2026213001758766	REUNIÓN PRIMER SEGUIMIENTO VERIFICACIÓN DIAGNOSTICO ORGANIZACIONAL DAVAA-CONAT- BR25-BRIMI. 	13 de JULIO de 2026
	05	2025213015468686	REUNIÓN PRIMER SEGUIMIENTO VERIFICACIÓN DIAGNOSTICO ORGANIZACIONAL DAVAA-CONAT- BR25-BRIMI. 	13 de JULIO 2026
	05	2026213001871336	REUNIÓN SEGUIMIENTO VERIFICACIÓN DIAGNOSTICO ORGANIZACIONAL COMAT. 	13 de JULIO de 2026
Obligación No 07. Realizar acompañamiento permanente a todos los Escalones Tácticos en la estructuración de los estudios de estado JULIO.				

PÚBLICA

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
07	N/A	ASESORIA ELABORACIÓN ESTUDIO DE ESTADO JULIOR A LA DIVISION DE AVIACION Y ASALTO AEREO DEL EJERCITO. 	02 de JULIO de 2026
07	N/A	ASESORIA ELABORACIÓN ESTUDIO DE ESTADO JULIOR AL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CEDE2. 	07 DE JULIO
07	N/A	ASESORIA ELABORACIÓN ESTUDIO DE ESTADO JULIOR A LA BRICADA DE COMUNICACIONES BRICC. 	15 DE JULIO
Obligación No 10. Asesorar en lo relacionado a la organización de la fuerza con el fin de establecer una organización estructural.			
OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
10	N/A	ASESORIA ELABORACIÓN, ESTRUCTURA MATERIAL Y EQUIPO DEL BETRA. 	11 de JULIO de 2026
10	N/A	ASESORIA ELABORACIÓN, ESTRUCTURA MATERIAL Y EQUIPO DEL BAAV5 	11 de JULIO de 2026

PÚBLICA

10	N/A	ASESORIA ELABORACIÓN, ESTRUCTURA MATERIAL Y EQUIPO DEL BAAV3		11 de JULIO de 2026
10	N/A	ASESORIA ELABORACIÓN, ESTRUCTURA MATERIAL Y EQUIPO DEL BAAV2.		11 de JULIO de 202
10	N/A	ASESORIA ELABORACIÓN, ESTRUCTURA MATERIAL Y EQUIPO DEL BASPA25.		11 de JULIO de 202
10	N/A	ASESORIA ELABORACIÓN, ESTRUCTURA MATERIAL Y EQUIPO DEL BAAV1.		11 de JULIO de 202
Obligación No 11. Asistir a reuniones y/o grupos de trabajo encomendados por el Director de Organización o Jefe de Departamento de Operaciones.				
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	
11	2026213006910306	CAPACITACIÓN DIAGNOSTICO, ESTUDIO DE ESTADO JULIOR Y TOE FIN DE UNIFICAR CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN TOE.	07 de JULIO de 2026	

PÚBLICA

				
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en, (Bogotá), JULIO de 2026.

FIRMA
POST FIRMA: LEONEL FERNANDO FLETSCHER MEDINA
CC: 79.601.979
Contrato No. 287-CENACPERSONAL-2026